

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/18/2022
ESTADO No. 066

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACION	FECHA REGISTRO	AUTO
76001400303420180074400	Sucesión	JOSE IGNACIO AGUIRRE FORERO	MARIO HUMBERTO AGUIRRSANCHEZ	Auto ordena oficiar OBS.	17/05/2022	
76001400303420210012400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP.	MEDIDAS CAUTELARES (EN NOMBRE PROPIO)	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS.	17/05/2022	
76001400303420210022200	Ejecutivo Singular	HI ADMINISTRACIONES Y SEGUROS LTDA (RPTE LELGALJORGE HERRERA)	MEDIDAS CAUTELARES (RPTE LEGALJORGE HERRERA)	Resuelve solicitud OBS.	17/05/2022	
76001400303420210022200	Ejecutivo Singular	HI ADMINISTRACIONES Y SEGUROS LTDA (RPTE LELGAL JORGE HERRERA)	MEDIDAS CAUTELARES (RPTE LEGALJORGE HERRERA)	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS.	17/05/2022	
76001400303420210060000	Verbal Sumario	MARIA DEL PILAR JIMENEZ ANACONA	YAMID HERRAN LEMOS	Auto resuelve corrección providencia OBS.	17/05/2022	
76001400303420210060000	Verbal Sumario	MARIA DEL PILAR JIMENEZ ANACONA	YAMID HERRAN LEMOS	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	17/05/2022	
76001400303420210078600	Monitorio	FABIO LUIS PEÑA BETANCOURTH	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	17/05/2022	

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/18/2022
ESTADO No. 066

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF

Número de registros: 7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/18/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR
Secretario (a)